

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34672 MADRID

Edicto

D.^a Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 742/15, en el que recayó auto de fecha 27 de octubre de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil MELRRUD ALCALÁ, S.L. con C.I.F. B-85913044."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Francisco Javier Díaz-Gálvez de la Cámara la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse: personalmente o mediante comunicación por correo postal en la calle Fortuny, n.º 45 Bajo-izda. (28010) Madrid, y en su dirección de correo electrónico concurso.melrrud@abencys.com"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de noviembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047986-1